CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CHIMBORAZO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA YGANADERÍA

COMPARECIENTES.

Comparecen a la suscripción y ejecución del presente convenio de Cooperación Interinstitucional; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de la Parroquia Cebadas, representado legalmente por el Ing. José Caín Coro, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Cebadas que en adelante se denominará 'EL GAD PARROQUIAL" y por otra la ing. Ligia Isabel Villa Escudero, en calidad de Directora Distrital de Chimborazo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a quien en adelante se le denominará únicamente como "MAG".

PRIMERA- ANTECEDENTES:

La parroquia Cebadas, constituye una zona con un alto potencial agropecuario: 7.177 hectáreas de pastos y 2.176 hectáreas de cultivos; con una producción de 28.000 litros de leche por día; con complejos lacustres que engalana la belleza natural de su territorio y productos agrícolas que constituyen la base de la soberanía y seguridad alimentaria de su población; con excedentes importantes que se comercializan en el mercado regional y nacional.

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la parroquia Cebadas (2014-2019), dentro del componente Económico-Productivo, se contempla como objetivos estratégicos: (i) Impulsar el mejoramiento de los sistemas de producción; con un manejo sustentable de sus recursos naturales y el aprovechamiento de las capacidades locales y su patrimonio natural; (ii) Fomentar procesos asociativos en cadenas productivas y de valor, mediante una comercialización justa y equitativa, en el marco de la economía popular y solidaria.

Por su parte el GAD Parroquial, dentro de sus competencias exclusivas, contempla: *Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad Y la protección de/ ambiente* (Art. 267, literal 4 de la Constitución de la República del Ecuador).

Por su parte el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública diferenciada para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación técnica, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la seguridad alimentaria.

En tal virtud, es imperiosa la necesidad de procurar sinergias, entre las Instituciones descentralizadas, los actores sociales y territoriales de la parroquia Cebadas y sus autoridades, con la finalidad en la búsqueda del tan anhelado "Sumak Kawsay de sus habitantes, dentro de un marco intercultural, con un estricto respeto a la Pachamama.

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes establecen como objeto del presente convenio: Promover la vinculación entre el GADPR CEBADAS y la Dirección Distrital MAG-CGIMBORAZO y así fortalecer el ámbito agrícola y ganadero, todo esto mediante el aprovechamiento del talento humano y recursos disponibles de ambas instituciones a fin de beneficiar a los productores de la Parroquia Cebadas y específicamente, incrementar la eficiencia de la prestación de servicios que beneficien al sector agropecuario para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental

TERCERA- OBLIGACIONES:

EL GAD PARROQUIALDE CEBADAS:

- Destinar recursos financiaros para ejecución de pequeños proyectos innovadores en los rubros; bovinos, ovinos, camélidos, piscicultura, papa, hortalizas y fresas, en las diferentes comunidades orientados a mejorar la producción y productividad agropecuaria, que permita garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de su población; así como producir excedentes para la comercialización.
- Destinar recursos para la ejecución de proyectos innovadores (centro de biotecnología) laboratorios: análisis de suelos, control de calidad de leche, procesamiento de semen bovino, transferencia de embriones
- Organizar e implementar mesas técnicas de diálogo del sector agropecuario en la parroquia Cebadas, en la que se involucren diferentes actores sociales, territoriales, institucionales y productores agropecuarios de la parroquia.
- Apoyar la ejecución de programas y proyectos en las diferentes comunidades y organizaciones de la parroquia Cebadas que permitan dar valor agregado a los principales productores agrícolas y pecuarios; con énfasis en los rubros bovinos lecheros, ovinos, camélidos. piscicultura, papa, hortalizas y fresa.
- Facilitar las instalaciones del GAD parroquial, específicamente la sala de sesiones para ser utilizadas en diferentes eventos de capacitación y formación agropecuaria.
- Coordinar y planificar el desarrollo de reuniones y talleres de capacitación mediante las comunidades de aprendizaje con grupos de productores agropecuarios en las diferentes comunidades u organizaciones.

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CHIMBORAZO DEL MAG.

- Apoyar con técnicos de la Dirección Distrital para la capacitación y asistencia técnica, socio organizativa y de producción agropecuaria, quienes trabajaran de acuerdo a su plan operativo anual establecido en coordinación con el GADPR Cebadas
- Asignar movilización para el personal técnico del MAG inmerso en el presente convenio, asignados para la Parroquia Cebadas
- Liderar la articulación inter institucional para establecer acciones de planificación, ejecución y seguimiento del desarrollo rural en la parroquia
- Apoyar con la planificación estratégica para la ejecución y evaluación del presente

convenio

- Apoyar en la elaboración y formulación de proyectos agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, riego.
- Apoyar con la implementación de circuitos de comercialización CIALCOS
- Apoyar con la asesoría técnica para lograr el mejoramiento en temas de nutrición de la ganadería de leche a nivel de los pequeños y medianos productores
- Fortalecer el programa de mejoramiento genético en la ganadería de leche existente en la parroquia Cebadas,
- En coordinación con el GADPR de Cebadas, seleccionar y capacitar a promotores agropecuarios, en temas de manejo integral de ganadería de leche
- Apoyar con la asistencia técnica para la adquisición de alevines de trucha, con la finalidad de incrementar el número de productos piscícolas
- Fortalecer a las organizaciones que se encuentren trabajando con camélidos (alpacas), generando alternativas para la preservación da nuestros paramos.
- Capacitar y apoyar con asistencias técnicas, dirigidas a productores en temas agrícolas y pecuarios de acuerdo a las necesidades requeridas y coordinadas con el GADPR de Cebadas.
- Promover la conservación de pastos y forrajes con alternativas de producción de ensilaje y pacas de heno, con la finalidad de generar reservas estratégicas de alimentación de semovientes.

CUARTA.- VIGENCIA:

El presente convenio de cooperación Inter - institucional entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por el PLAZO DE DOS AÑOS, pudiendo renovarse o modificarse por voluntad unánime de las partes, si las circunstancias así lo requieren, para lo cual se deberán presentar informes de evaluación del convenio de cooperación Interinstitucional, previa fiscalización de las partes.

QUINTA- SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Conforme vayan ejecutándose los eventos, la Unidad Técnica de Planificación del GAD Parroquial y el delegado del MAG-Chimborazo, se sistematizará en informes de avance del objeto del convenio, cuando éste finalice se presentará un informe final.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

En el caso de incumplimiento de las obligaciones contempladas en este convenio de cooperación Inter-institucional, incurridas por cualquiera de las partes, estas podrán darlo por terminado en forma unilateral.

SÉPTIMA- DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes señalan la ciudad de Riobamba, como su domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio de cooperación Interinstitucional. En caso de controversias que puedan surgir entre las partes y que no puedan ser resueltas de mutuo acuerdo, se sujetarán a mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

OCTAVA- NOTIFICACIONES:

Toda comunicación entre las partes se la hará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS
Dirección: Abdón Calderón sin (frente a la plaza central)
Teléfono: 032 915029
Email: gadcebadas23.27@gmail.com

MAG CHIMBORAZO
Dirección: Avenida 9 de octubre s/n junto a la quinta Macají
www. mag.gob.ec
Teléfono: 032610043

NOVENA- ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo acordado y aceptación, firman las partes en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en Riobamba a los 28 días de septiembre de 2023.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CHIMBORAZO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CHIMBORAZO - ECUADOR

Ing.Ligia Isabel Villa Escudero
DIRECTORA DISTRITAL MAG-CHIMBORAZO

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

Lic. José Alberto Caín Coro
PRESIDENTE GADPR CEBADAS